



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación de los **“SERVICIOS DIAGNÓSTICOS QUE UTILIZAN LA REAL TIME POLYMERASA CHAIN REACTION (RT-PCR) DE ALTA ESPECIFICIDAD Y METODOS MICROBIOLÓGICOS DIAGNÓSTICOS PARA AMPLIAR LA VIGILANCIA DE OTROS AGENTES ZONÓTICOS EMERGENTES Y REEMERGENTES EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA”**, por un importe de 49.603,51 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 174 d) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al ser el Laboratorio de la Cátedra de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia, el único laboratorio que ha puesto a punto, dentro de la Comunidad Autónoma, las técnicas analíticas utilizadas para los diagnósticos requeridos (PCR y alternativas), adaptadas a los diferentes tipos de alimentos, objeto del contrato.

Visto el Informe de fecha 21 de julio de 2015 emitido por el Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, favorable a la oferta presentada a la licitación por la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA, por importe de 40.994,64 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 29 de julio de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a los **“SERVICIOS DIAGNÓSTICOS QUE UTILIZAN LA REAL TIME POLYMERASA CHAIN REACTION (RT-PCR) DE ALTA ESPECIFICIDAD Y METODOS MICROBIOLÓGICOS DIAGNÓSTICOS PARA AMPLIAR LA VIGILANCIA DE OTROS AGENTES ZONÓTICOS EMERGENTES Y REEMERGENTES EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA”** a favor de la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA, con C.I.F.: Q3018001B, y domicilio social en Avda. Teniente



Flomesta, n.º 5, C.P.: 30100-Murcia, en la cuantía de 40.994,64 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 8.608,87 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **49.603,51 euros**, lo que no supone baja con respecto al precio de licitación.

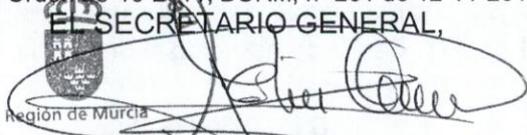
SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.227.06, número de proyecto 34822, CPV 71900000-7 y según el siguiente desglose y distribución de anualidades:

Anualidad	Coste de las Analíticas (Sin IVA)	Reactivos y Material (Sin IVA)	Importe Total (Sin IVA)	Importe Total (IVA -21%)	Importe Total (Con IVA)
1/09 a 31/12 - 2015	5.023,90 €	1.808,54 €	6.832,44 €	1.434,81 €	8.267,25 €
2016	15.071,70 €	5.425,62 €	20.497,32 €	4.304,44 €	24.801,76 €
1/01 a 31/08 - 2017	10.047,80 €	3.617,08 €	13.664,88 €	2.869,62 €	16.534,50 €
TOTAL	30.143,40 €	10.851,24 €	40.994,64 €	8.608,87 €	49.603,51 €

TERCERO: Nombrar a D. Blas Marsilla de Pascual, Jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 31 de julio de 2015
LA CONSEJERA,
(P.O. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Martín Quinonero Sánchez.

